

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-U-118-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-U-118-SCFI-2013 RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES – MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL PODER CUBRIENTE Y LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS POR REFLECTOMETRÍA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Pinturas, Barnices, Recubrimientos y Tintas para Impresión.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Gabriel Mancera número 309, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., Tel: (55) 5682 7794 Ext. 108 o a los correos electrónicos malcalasa@comex.com.mx; sanchezrn@anafapyt.org.mx y normalizacion@anafapyt.org.mx con copia a esta Dirección General de Normas maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebecca.rodriguez@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-U-118-SCFI-2013	RECUBRIMIENTOS, PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS AFINES-MÉTODOS DE ENSAYO PARA DETERMINAR EL PODER CUBRIENTE Y LA RELACIÓN DE CONTRASTE DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS POR REFLECTOMETRÍA.
Síntesis	
<p>Determinar la relación de contraste u opacidad de pinturas y recubrimientos base agua o base solvente, a un espesor específico, mediante la medición de su reflectancia sobre un sustrato blanco y uno negro.</p> <p>Determinar el poder cubriente por reflectometría de pinturas y recubrimientos base agua o base solvente, utilizando los valores triestimulares de "Y" y las ecuaciones de Kubelka-Munk; sin un material de referencia.</p> <p>Los dos procedimientos de este proyecto de norma mexicana aplican para recubrimientos y pinturas tanto base agua como base solvente que secan al aire. También se pueden usar para evaluar acabados que curan químicamente, aplicando las modificaciones apropiadas.</p> <p>El procedimiento A aplica para pinturas y recubrimientos de cualquier color, sólo debe especificarse el espesor adecuado para cada color.</p> <p>El procedimiento B aplica para pinturas y recubrimientos de color blanco y colores claros; sin embargo, pueden obtenerse resultados muy aproximados para pinturas de color, con valores triestimulares de "Y" mayores que 15 %.</p>	

México, D.F., a 2 de julio de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-105-SCFI-2013, PROY-NMX-AA-141-SCFI-2013 y PROY-NMX-AA-161-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-AA-105-SCFI-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-AA-105-SCFI-2008); PROY-NMX-AA-141-SCFI-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-AA-141-SCFI-2007) Y PROY-NMX-AA-161-SCFI-2013.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, piso 5, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., Tel: (55) 5628 0600 extensión: 10611 y 10610 o a los correos electrónicos cuahtemoc.choa@semarnat.gob.mx; y cotemarnat@semarnat.gob.mx con copia a esta Dirección General de Normas maria.medinam@economia.gob.mx; emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebeca.rodriguez@economia.gob.mx.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-AA-105-SCFI-2013	SUELOS-HIDROCARBUROS FRACCIÓN LIGERA POR CROMATOGRAFÍA DE GASES CON DETECTORES DE IONIZACIÓN DE FLAMA O ESPECTROMETRÍA DE MASAS (CANCELARÁ A LA NMX-AA-105-SCFI-2008).
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana describe el método para determinar hidrocarburos fracción ligera en suelos.	
Los compuestos a determinar son los siguientes: Hidrocarburos Fracción Ligera que cubran el intervalo de átomos de carbono de C ₅ a C ₁₀ .	
Este proyecto de norma mexicana aplica a los laboratorios de pruebas en el territorio nacional, que pretendan obtener la acreditación y aprobación de las autoridades correspondientes, con el fin de proporcionar el servicio a terceros para la evaluación de la conformidad de la norma NOM-138-SEMARNAT/SS-2003, respecto de los Hidrocarburos Fracción Ligera en suelos.	
PROY-NMX-AA-141-SCFI-2013	SUELOS-BENCENO, TOLUENO, ETILBENCENO Y XILENOS (BTEX) POR CROMATOGRAFÍA DE GASES CON DETECTORES DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y FOTOIONIZACIÓN-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-AA-141-SCFI-2007).
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana describe el método para determinar BTEX en suelos.	
Los compuestos a determinar son los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> • Benceno • Tolueno 	

<ul style="list-style-type: none"> • Etilbenceno • Xilenos (suma de isómeros) <p>Para realizar este método se deben utilizar las siguientes técnicas de introducción de muestra acopladas al sistema de cromatografía de gases con espectrometría de masas (CG/EM) o la cromatografía de gases con detector de fotoionización (CG/DFI): Purga y Trampa (PyT), por sistema abierto (EPA 5030B, 1996) y sistema cerrado (EPA 5035, 1996).</p> <p>El método para determinar concentraciones bajas de BTEX en suelo se puede aplicar en un intervalo de 0,0005 mg/kg a 0,2 mg/kg.</p> <p>El método para determinar concentraciones altas de BTEX en suelo se aplica a concentraciones mayores a 0,2 mg/kg.</p> <p>El límite de cuantificación estimado del método (LCM) para un compuesto individual depende del instrumento. Usando la técnica de PyT acoplada a CG/EM cuyo analizador de masa es de tipo cuádruplo, los límites deben aproximarse a 0,005 mg/kg (masa húmeda) para muestras de suelo. Pueden obtenerse límites menores utilizando un analizador de trampa iónica.</p> <p>Los límites de cuantificación estimados para benceno, tolueno, etilbenceno y xilenos en muestras de suelos, por este método, se presentan en la Tabla 1 y fueron calculados con base en masa húmeda. Normalmente los datos se reportan con base en masa seca, de cualquier manera si el límite de cuantificación estimado fuera alto, entonces debe basarse en el por ciento de masa seca en cada muestra.</p>	
PROY-NMX-AA-161-SCFI-2013	GRIFERIA SANITARIA - REGULADORES DE FLUJO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
<p>Síntesis</p> <p>Este proyecto de norma mexicana tiene por objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer las especificaciones mínimas que deben cumplir los reguladores de flujo; - Los métodos de prueba para verificar su cumplimiento; y - Los requisitos que deben incluir en el marcado de información al público. <p>Este proyecto de norma mexicana aplica a Reguladores de Flujo que sean fabricados, importados o comercializados en los Estados Unidos Mexicanos, y que sean destinados a su montaje en grifería sanitaria instalada en baños y cocinas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • regaderas de cualquier tipo, para el aseo corporal; • grifo individual; • llaves de nariz; • mezcladoras tipo cuello de ganso; • mezcladoras para fregadero de cocina de diferentes tipos o diseño; y • mezcladoras de lavabo en diferentes tipos o diseño. <p>Este proyecto de norma mexicana no aplica a grifería sanitaria para baños y cocinas que cuenten con reguladores de flujo que fomenten el uso eficiente del agua.</p> <p>Este proyecto de norma mexicana no aplica a grifería sanitaria para baños y cocinas que cuenten con reguladores de flujo que fomenten el uso eficiente del agua.</p>	